

Intervención de CNDH sería inconstitucional, responde INE

El Ciudadano · 31 de octubre de 2022



Después de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitiera una recomendación al **Instituto Nacional Electoral (INE)** en la cual sugería la transformación de este cuerpo, el pasado domingo 30 de octubre, el INE recordó que la Comisión no puede intervenir en temas electorales, ya que sería inconstitucional.

Para más detalles: **CNDH recomienda transformación al INE**

El INE replicó que las organizaciones que velan por los derechos humanos no son competentes en asuntos electorales; la CNHHDH tiene «prohibición constitucional expresa para intervenir en temas de índole electoral» argumentó basándose en el artículo 102 de la Constitución.

El INE agradece que la CNDH atienda a sus responsabilidades, así como el Instituto atiende y seguirá atendiendo los derechos político-electorales cabalmente y la ciudadanía será quien se lo reclame.

En la misma línea, la autoridad que se encarga de garantizar la democracia en el país objetó la recomendación con el artículo **41 de la Constitución Política**, el cual indica que **solo le corresponde al INE**, en su calidad de organismo constitucional autónomo, la **función estatal de organización de las elecciones, así como a los Organismos Públicos Locales**.

La CNDH había solicitado al Congreso de la Unión realizar **modificaciones que protejan el cumplimiento de la democracia**, hacerla participativa y contar con “un órgano realmente autónomo de

cualquier poder”, que garantice la transparencia del proceso electoral y elimine el control gubernamental y la prevalencia de los intereses partidistas.

“El comportamiento a últimas fechas y el historial mismo del INE, salvo reducidas excepciones, es el mismo historial del Instituto Federal Electoral (IFE) y de la otrora **Comisión Federal Electoral** (CFE)»

Foto: Archivo El Ciudadano

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  bit.ly/2T7KNTl

 elciudadano.com

Des

Fuente: El Ciudadano